

DERECHO INTERNACIONAL: INVESTIGACIÓN, ESTUDIO Y ENSEÑANZA

Historia(s) del derecho internacional
Tomo 1

Paola Andrea Acosta Alvarado
Laura Betancur Restrepo
Enrique Prieto-Ríos
—*Editores académicos*—



Jurisprudencia



Universidad del
Rosario

**Derecho internacional:
investigación, estudio y enseñanza**

Derecho internacional: investigación, estudio y enseñanza

Resumen

Los tres tomos que componen *Derecho internacional: Investigación, estudio y enseñanza* recogen algunas de las reflexiones discutidas en el marco del Simposio Internacional Repensando y Renovando el Derecho Internacional dentro, desde y sobre la América Latina, celebrado en Bogotá, en 2017. Los capítulos que aquí se incluyen (en español, inglés y portugués) son resultado de múltiples proyectos que buscaban responder a una premisa general: cómo repensar y renovar el derecho internacional en América Latina. Así mismo, se busca aportar al conocimiento e investigación en esta materia a partir de las muchas preguntas que surgieron durante el simposio, pero que también las desbordan y abren nuevos horizontes. Por ello, en el primer tomo, *Historia(s) del derecho internacional*, se presentan las reflexiones, entre otros, de los profesores Antony Anghie, Martti Koskenniemi y Anne Orford en torno a la historia del derecho internacional; en el segundo, *Aproximaciones al derecho internacional*, ideas sobre la educación y el derecho internacional, y en el tercero, *Economía, medio ambiente y desarrollo frente al derecho internacional*, disquisiciones sobre el imperialismo, la economía y el medio ambiente. De este modo, en este libro se lograron incluir diferentes perspectivas sobre lo regional y lo universal y proponer un diálogo entre internacionalistas latinoamericanos y de otras partes del mundo.

Palabras clave: derecho internacional, historia, historiografía, enseñanza del derecho, abogados internacionalistas.

International Law: Research, Study, and Teaching

Abstract

The three volumes that make up *International Law: Research, Study, and Teaching* present some of the reflections discussed within the framework of the International Symposium “Rethinking and Renewing International Law in, from, and on Latin America,” held in Bogotá in 2017. The chapters included here (in Spanish, English, and Portuguese) are the result of multiple projects that sought to respond to a general query: how to rethink and renew international law in Latin America. Likewise, they aim to contribute to a better knowledge and research in this area based on numerous questions that arose during the symposium, while going beyond them and opening new horizons. Therefore, the first volume, *History(s) of International Law*, present reflections by professors Antony Anghie, Martti Koskenniemi, and Anne Orford, among others, on the history of international law. The second volume, *Approaches to International Law*, examines ideas about education and international law, while the third one, *Economy, Environment, and Development in Face of International Law*, includes studies on imperialism, economy, and the environment. Thus, this book is able to include different perspectives on regional and universal aspects, while proposing a dialogue between Latin American internationalists and other parts of the world.

Keywords: international law, history, historiography, teaching of law, internationalist lawyers.

Citación sugerida / Suggested citation

Acosta Alvarado, Paola Andrea, Laura Betancur Restrepo y Enrique Prieto-Ríos (Eds.). *Derecho internacional: Investigación, estudio y enseñanza*. Tomo 1: *Historia(s) del derecho internacional*. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2020. <https://doi.org/10.12804/tj9789587844207>

Derecho internacional: investigación, estudio y enseñanza

Historia(s) del derecho internacional
Tomo 1

Paola Andrea Acosta Alvarado
Laura Betancur Restrepo
Enrique Prieto-Ríos
—*Editores académicos*—

Derecho internacional: investigación, estudio y enseñanza / edición académica Paola Andrea Acosta Alvarado, Laura Betancur Restrepo, Enrique Prieto-Ríos. – Bogotá: Editorial Universidad del Rosario, 2020.

233 páginas (Tomo 1).

Incluye referencias bibliográficas.

Tomo 1. Historia(s) del derecho internacional. – Tomo 2. Aproximaciones al derecho internacional. – Tomo 3. Economía, medio ambiente y desarrollo frente al derecho internacional

1. Derecho internacional - Enseñanza. 2. Derecho internacional - Historia - América Latina
3. Derecho internacional público. 4. Derecho internacional privado. 5. Colonialismo. I. Acosta Alvarado Paola Andrea II. Universidad del Rosario. III. Título.

341.01

SCDD 20

Catalogación en la fuente – Universidad del Rosario. CRAI

JAGH

Marzo 02 de 2020

Hecho el depósito legal que marca el Decreto 460 de 1995



Universidad del
Rosario

Jurisprudencia

© Editorial Universidad del Rosario
© Universidad del Rosario
© Varios autores
© Paola Andrea Acosta Alvarado, Laura Betancur Restrepo y Enrique Prieto-Ríos, por la Presentación

Editorial Universidad del Rosario
Carrera 7 n.º 12B-41, of. 501
Tel: 297 0200, ext. 3112
editorial.urosario.edu.co

Primera edición: Bogotá D. C., marzo de 2020

ISBN obra completa: 978-958-784-415-3

ISBN: 978-958-784-416-0 (impreso)

ISBN: 978-958-784-420-7 (ePub)

ISBN: 978-958-784-424-5 (pdf)

<https://doi.org/10.12804/tj9789587844207>

Coordinación editorial:

Editorial Universidad del Rosario

Corrección de estilo: Ella Suárez

Diseño de cubierta y diagramación:

Andrea Julieth Castellanos Leal

Impresión: Xpress. Estudio Gráfico y Digital SAS

Impreso y hecho en Colombia

Printed and made in Colombia

Los conceptos y opiniones de esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no comprometen a la Universidad ni sus políticas institucionales.

El contenido de este libro fue sometido al proceso de evaluación de pares, para garantizar los altos estándares académicos. Para conocer las políticas completas visitar: editorial.urosario.edu.co

Todos los derechos reservados. Esta obra no puede ser reproducida sin el permiso previo por escrito de la Editorial Universidad del Rosario.

Agradecemos a los asistentes de investigación
Laura Catalina Cárdenas, Juan Pablo Pontón
y Daniel Rivas, quienes han sido esenciales
en el trabajo editorial.

Contenido

Presentación de los tres volúmenes	1
<i>Paola Andrea Acosta Alvarado</i>	
<i>Laura Betancur Restrepo</i>	
<i>Enrique Prieto-Ríos</i>	
Historia e historiografía del derecho internacional: entrevista a Antony Anghie, Martti Koskenniemi y Anne Orford.....	9
Historia e historiografía del derecho internacional en América Latina, desde ella y sobre esta	57
<i>José Manuel Barreto</i>	
<i>Liliana Obregón</i>	
The Colonial Origins and the Enduring Imperialist Legacy of International Law: A Critical Study on Imperialism and the Constitution of Contemporary International Legal Order	67
<i>Matheus Gobbato Leichtweis</i>	
Full Sovereign Equality: A Historical Study of Latin American Countries under International Law	115
<i>Matthias Packeiser</i>	

Rethinking the Whiggish Narrative: The Monroe Doctrine and Condominium in Latin America.....	161
---	-----

Christopher Rossi

Direito internacional, desenvolvimento econômico e “leis de império”: por uma matriz desenvolvimentista latino-americana.....	199
---	-----

Roberto Leitão

Presentación de los tres volúmenes

Esta colección, organizada en tres tomos, recoge algunas de las ponencias y reflexiones discutidas en el marco del Simposio Internacional Repensando y Renovando el Derecho Internacional dentro, desde y sobre la América Latina, celebrado en Bogotá del 26 al 28 de septiembre de 2017. Este simposio fue el resultado de un proyecto colaborativo poco común en nuestro medio entre profesores de la Universidad del Rosario, la Universidad Externado de Colombia y la Universidad de los Andes, apoyado por la Sección de Historia de la Asociación Latinoamericana de Derecho Internacional, la Red Repensar la Educación en Derecho Internacional en América Latina (Redial) y la Red de Aproximaciones Poscoloniales al Derecho Internacional. Durante varios meses, los profesores Paola Acosta, José Manuel Álvarez, José Manuel Barreto, Laura Betancur, Liliana Obregón, Enrique Prieto-Ríos y René Urueña, con el apoyo de los estudiantes Daniel Rivas, Daniel Quiroga, Mariana Díaz-Chalela, y de las asistentes de investigación Natalia Delgado y Carolina Torres aunaron esfuerzos para proponer un espacio académico que convocara participantes locales, regionales e internacionales a reflexionar y discutir sobre la relación entre América Latina y el derecho internacional.

El evento se organizó en torno a tres temas principales: 1) la herencia colonial o poscolonial y las estructuras del derecho internacional en la región; 2) la historiografía y la historia no

contada o revisada del derecho internacional latinoamericano; 3) el pasado, el presente y el futuro de la educación del derecho internacional en la región y su relación con sus dimensiones pos/neo/coloniales, así como su historia e historiografía. La propuesta era tratar estos temas, todos relacionados con América Latina, de forma amplia. Se quería incluir diferentes perspectivas sobre lo regional y lo universal y proponer un diálogo entre internacionalistas latinoamericanos y de otras partes del mundo. Para ello se invitó a Anthony Anghie, Martti Koskenniemi y Anne Orford, tres de los internacionalistas más influyentes en la actualidad a dialogar en Latinoamérica, sobre Latinoamérica y con latinoamericanos.

Este evento también permitió articular otros proyectos afines, celebrar su trabajo y potenciar los alcances de los debates que adelantan. Así, en este simposio se lanzaron: el libro *Imperialismo y derecho internacional* (una edición de la Universidad de los Andes y Siglo del Hombre, que reunió la traducción de un texto de cada uno de los autores invitados al simposio y un estudio preliminar de Liliana Obregón, René Urueña y Luis Eslava, sobre la idea de imperialismo en relación con el derecho internacional y lo que ello implica para Latinoamérica);¹ el libro *The Hidden History of International Law*,² de Juan Pablo Scarffi, y el número monográfico de la *Revista Derecho*

¹ Antony Anghie, Martti Koskenniemi, Anne Orford, *Imperialismo y derecho internacional*, introducción de Luis Eslava, Liliana Obregón y René Urueña. Bogotá: Siglo del Hombre, Universidad de los Andes y Pontificia Universidad Javeriana, 2016.

² Juan Pablo Scarffi, *The Hidden History of International Law in the Americas: Empire and Legal Networks (History and Theory of International Law)*. New York: Oxford University Press, 2017.

del Estado, dedicado a la enseñanza en derecho internacional, inspirado por los trabajos del Equipo Redial.³

Esta interacción dio lugar a un rico espacio de reflexión sobre la relación entre América Latina y el derecho internacional en diversos periodos históricos y en la actualidad; la pertinencia, las necesidades y los obstáculos de estudiar el derecho internacional con un enfoque regional; los retos de la academia para afrontar el pasado colonial y el presente neocolonial de este lado del continente; las posibilidades para reestudiar el papel de la región en el derecho internacional; las formas en que se enseña, aprende e investiga el derecho internacional en Latinoamérica, y en qué medida estos espacios contribuyen a repensar de forma crítica e innovadora el derecho internacional o a reforzar sesgos y legados negativos. Como resultado, se celebraron tres riquísimos días de debates, en los que participaron más de setenta conferencistas y casi doscientos asistentes.

La sesión de cada día se dividió en dos partes. La primera correspondió a sesiones plenarias en las que se ofrecieron discusiones temáticas entre los profesores Anghie, Koskenniemi y Orford, junto con varios profesores latinoamericanos. Así, en el primer día la plenaria giró en torno al colonialismo/posneocolonialismo y derecho internacional, en la cual se cuestionó y debatió sobre la herencia colonial o poscolonial y las estructuras del derecho internacional en la región.⁴ El segundo día se discutió sobre la utilidad de la historia y la historiografía como herramientas para el estudio del derecho

³ *Revista Derecho del Estado*, n.º 39, 2017 (julio-diciembre).

⁴ Esta sesión la moderaron Luis Eslava, Liliana Obregón y René Uruuña.

internacional dentro de América Latina, desde y sobre esta.⁵ Finalmente, el tercer día el tema de discusión se centró en las perspectivas críticas y los retos de la educación del derecho internacional en Latinoamérica.⁶

La segunda parte de cada día se organizó en torno a mesas de trabajo paralelas, dentro de las cuales se discutieron diversas aproximaciones y enfoques a los tres ejes temáticos de la conferencia. Así, con la participación de más de setenta académicos de todo el mundo (predominantemente de América Latina y el sur global), se discutió respecto al canon del derecho desde América Latina y sobre esta; las perspectivas heterodoxas de la contribución de América Latina al derecho internacional; la(s) historia(s) del derecho internacional en América Latina; los derechos humanos y los movimientos sociales, los pueblos indígenas y las primeras naciones; el derecho de las inversiones; las perspectivas críticas del derecho internacional económico; las aproximaciones críticas a la historia del derecho de inversiones; las corporaciones y el poder privado en América Latina; extractivismo, desarrollo y recursos naturales; medio ambiente y bienes públicos; migraciones y comercio en América Latina; salud pública, seguridad alimentaria y movimientos sociales; poder, geopolítica y educación en derecho internacional en América Latina, entre otros temas.

A partir de estas nutridas discusiones, se abrió una convocatoria entre los participantes del evento, para que presentaran artículos de investigación que podrían publicarse en la colección que hoy presentamos. En tal sentido, los trabajos que acá

⁵ Esta sesión la moderaron José Manuel Álvarez Zárate, Enrique Prieto-Ríos, Jimena Sierra Camargo y Marco Velásquez Ruiz.

⁶ Esta sesión la moderaron Paola Acosta y Laura Betancur.

se incluyen son resultado de múltiples proyectos que buscaban responder a una premisa general: cómo debemos repensar y renovar el derecho internacional dentro de América Latina, desde y sobre esta. El resultado es muestra de la diversidad temática que abordan muchas de las preguntas inicialmente propuestas, pero que también las desbordan y abren nuevos horizontes. Por esta razón, se decidió organizar los textos en tres tomos y, reconociendo la diversidad de lenguas que se usan a largo del continente, se mantuvieron las versiones originales de los documentos, razón por la cual el lector encontrará capítulos en español, inglés y portugués. Adicionalmente, en cada uno de los tomos se incluye la transcripción y traducción de las intervenciones en las plenarias de los profesores Anghie, Koskenniemi y Orford, las cuales, sin duda, podrán contribuir y enriquecer con perspectivas críticas y novedosas algunas de las discusiones regionales esenciales.

Esta colección se divide entonces en 1) *Historia(s) del derecho internacional*; 2) *Aproximaciones al derecho internacional*, y 3) *Economía, medio ambiente y desarrollo frente al derecho internacional*. Cada uno de ellos abre con la transcripción de la conferencia principal, en la que se abordó el tema que sirve como vector de los textos allí compendiados. Así, en el primer tomo se presentan las reflexiones de los profesores Anghie, Koskenniemi y Orford en torno a la historia del derecho internacional; en el segundo, sus ideas sobre la educación y el derecho internacional, y en el tercero, sus disquisiciones sobre el imperialismo, la economía y el medio ambiente. A renglón seguido, cada tomo incluye un texto que, a manera de introducción, presenta las reflexiones clave en torno al tema abordado, lleva de la mano al lector por los capítulos que lo componen y sus principales conclusiones. Finalmente, se

recogen los textos de aquellos conferencistas que presentaron sus trabajos para evaluación y posterior publicación.

Con esta obra se busca no solo rendir homenaje a los tres días de discusiones que tuvimos durante el simposio, sino, en particular, aportar al conocimiento e investigación en derecho internacional desde América Latina y para esta. Con este fin en mente, es esencial reconocer el trabajo de quienes con su esfuerzo posibilitaron las reflexiones que nos interesan. En ese sentido, como editores de esta obra, además de agradecer a todos los conferencistas, al público y a los autores de los textos que acá se reúnen, queremos destacar el trabajo de los profesores organizadores y el grupo de apoyo de estudiantes antes mencionado, que hicieron una realidad el evento que da pie a esta publicación. También queremos agradecer a los estudiantes de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, Juan Pablo Pontón Serra y Laura Catalina Cárdenas Rodríguez, por su apoyo esencial en la última revisión de los tres tomos, y a la Editorial de la Universidad del Rosario, especialmente a Juan Felipe Córdoba, por todo su apoyo para que estos tres volúmenes pudieran ser publicados. De igual forma, expresamos un agradecimiento especial a los autores de las introducciones de cada parte temática, quienes apoyaron la selección de los textos que componen cada sección.

Finalmente, queremos resaltar la incansable labor de Daniel Rivas, no solo durante el evento, sino durante la elaboración de la publicación misma. Daniel participó desde los inicios como asistente de esta publicación, mantuvo el contacto con los autores, transcribió y tradujo las intervenciones de las plenarias y ayudó en un sinnúmero de otras tareas, sin importar qué tan grandes o pequeñas fueran. Sin su colaboración, este libro no hubiera sido posible. La riqueza de este

trabajo colectivo entre instituciones y redes es, sin duda, una muestra de un camino que debemos seguir construyendo en conjunto, y esperamos que el impulso de este proyecto continúe y se refuerce con futuros debates y encuentros.

Paola Andrea Acosta Alvarado

Laura Betancur Restrepo

Enrique Prieto-Ríos

Bogotá, septiembre de 2019

Historia e historiografía del derecho internacional: entrevista a Antony Anghie, Martti Koskenniemi y Anne Orford*

Enrique Prieto-Ríos: El tema de hoy es “Historia dentro, desde y sobre el derecho internacional en América Latina”. Según lo declarado por Oscar Guardiola-Rivera “el derecho internacional se entiende como una disciplina que se ocupa de los cimientos, el poder, las generaciones, la construcción de territorios, la guerra y el orden internacional”.

En este contexto, los abogados y algunos académicos tienden a enfocarse en la negociación de tratados entre Estados, decisiones judiciales y la materialización tecnocrática del derecho internacional. En este sentido, la historia del derecho internacional tiende a reducirse a algunos eventos particulares, comenzando con la Paz de Westfalia como el evento mítico en la aparición del derecho internacional, pasando por las dos guerras mundiales y el establecimiento de la Liga de Naciones y de las Naciones Unidas, entre otros relevantes.

Sin embargo, esta aproximación ortodoxa al contar la historia del derecho internacional creó algunos puntos negros,

* Entrevista de José Manuel Álvarez Zárate, Enrique Prieto-Ríos, Jimena Sierra Camargo y Marco Velásquez Ruiz. Traducida por Laura Cárdenas Rodríguez, Juan Pablo Pontón Serra y Daniel Rivas-Ramírez.

pues no nos habla sobre los actos del colonialismo, masiva destrucción cultural, esclavitud, imposición epistemológica y saqueos. La pregunta que debemos hacernos es si como académicos del sur deberíamos participar o desafiar este enfoque ortodoxo. Especialmente si aceptar y simpatizar con este enfoque ortodoxo parece materializar lo que Frantz Fanon apropiadamente señala como “los intelectuales de la periferia parecen estar listos para defender el pedestal ideal grecolatino”.

En este contexto, la invitación fue a pensar críticamente sobre la historia del derecho internacional dentro de América Latina, desde ella y sobre esta y a cuestionar críticamente la relevancia y la necesidad acerca de crear narrativas alternativas y diferentes aproximaciones al derecho internacional. Los profesores Antony Anghie, Martti Koskenniemi y Anne Orford han desafiado esas aproximaciones ortodoxas al derecho internacional. Quizás debamos movernos de la Paz de Westfalia a los debates de Valladolid de 1550.

Para continuar con esta conversación, compartimos con tres de mis colegas: el profesor Marco Velásquez, de la Pontificia Universidad Javeriana; el profesor José Manuel Álvarez, de la Universidad Externado de Colombia, y Jimena Sierra, de la Universidad Externado y de la Universidad del Rosario.

Antes de seguir, quiero preguntar ¿cuál es la relevancia de crear una narrativa del pasado del derecho internacional desde la perspectiva del tercer mundo, intentando develar los puntos ciegos en la construcción y materialización del derecho internacional? En otras palabras, para hacerlo más sencillo, la pregunta es: ¿deberíamos pensar en construir una narrativa histórica del derecho internacional desde el tercer mundo?

Anne Orford: Mi interés por producir nuevos y diferentes relatos sobre el pasado del derecho internacional es acerca de la forma en la que entiendo mi rol como una abogada internacionalista crítica.

Cuando me refiero a crítica —y esta discusión surgió ayer en una conversación acerca del cinismo o escepticismo—, estoy usando el término *crítico* de una forma diferente que, parece ser sugestiva a la noción de *cinismo*. Como una buena abogada, para hablar sobre historia no puedo dejar de explicar a lo que me refero cuando uso el adjetivo *crítica*. Cuando me caracterizo a mí misma como crítica, no me refero a que identifique las fallas del derecho internacional, respecto a lo que está mal con él o por qué deberíamos ser idealistas al hablar de él. En realidad, me refero a que entiendo mi posición como abogada internacionalista comprometida en entender cómo mi rol puede desempeñar un papel en las transformaciones sociales y entendiendo que la posición en la que me encuentro como académica en un país como Australia es algo que debo poder tener en cuenta cuando produzco el conocimiento que produzco.

Cuando pienso en el pasado del derecho internacional, lo hago como una abogada internacionalista, interesada en ser crítica en ese sentido. Como resultado, me he ocupado del pasado del derecho internacional, porque así es como los abogados internacionalistas operan y como el derecho internacional funciona. Este último es una forma de conocimiento, una disciplina, una profesión, una práctica y una institución que está organizada en torno a reconocer el pasado y a interpretarlo para apuntar a lograr un futuro diferente. Entonces, ese movimiento de conceptos, ideas y precedentes es absolutamente necesario para el trabajo de los abogados internacionalistas y

para todos nosotros como profesores, estudiantes o académicos del derecho internacional que trabajamos con documentos del pasado todo el tiempo.

Por ello, la educación y el entrenamiento jurídicos están en gran medida organizados desde cómo enseñar a los estudiantes a lidiar con estas formas que condensan material políticamente volátil que transformamos en conceptos o ficciones jurídicas que pasan de mano en mano. De esta manera, podremos dejar de encontrar algo en lo que tengamos que debatir y reaccionar con rabia moral cada vez que discutimos qué significa la legítima defensa, o la seguridad colectiva, o el principio de la nación más favorecida hace en el mundo.

Enseñamos estos argumentos filosóficos complejos en las facultades de derecho, los condensamos en conceptos jurídicos, interpretaciones, y vamos a trabajar con ese material en situaciones en las cuales hay un gran riesgo en juego. Si queremos demostrar que la otra persona está mal, que su visión del futuro no es la que tendremos en cuenta, también entraremos en el campo de la historia, pero esta vez para mostrar que en realidad la doctrina Monroe no era sobre una cosa, sino sobre otra; que, en realidad, si prestamos la atención suficiente a los archivos históricos, veremos que siempre fue antiimperial o que fue imperial, que siempre fue respecto a dominar la región o que fue respecto a liberarla. Cualquier discusión tendrá cuestiones políticas en el presente y conducirá a que funcione al intentar moverse a través de la historia. Más adelante puedo volver sobre la diferencia que hay con lo que haría un historiador (propriadamente dicho), pero estas son las razones por las cuales creo que debemos tener en cuenta las narrativas del pasado todo el tiempo.

Martti Koskenniemi: Hay un riesgo de que me repita un poco con lo que Anne ya ha dicho y lo que tenga por decir Tony; pero, a veces, en estas dinámicas es imposible no hacerlo. Esta primera pregunta está generosamente formulada en términos generales y creo que nos invita a decir algunas palabras sobre cómo alguien como Anne, que se considera a sí misma una persona crítica, termina involucrada con la historia. Uno puede hablar de cuestiones generales, por ejemplo: ¿cómo la historia es importante? ¿Qué hace la historia? ¿Por qué alguien estaría interesado en el pasado y no en el futuro? Es posible que más adelante conversemos un poco más acerca de nuestro compromiso actual con un mundo terriblemente injusto, cómo nuestro interés por el hoy nos invita a pensar en el pasado y cómo para ser un actor efectivo en los litigios que tenemos hoy en día es necesario tener alguna perspectiva acerca de cuanto pensamos del pasado y lo que significa para nosotros.

Una de las maneras para responder a lo que Anne señalaba que se relacionan las luchas actuales con los hechos del pasado tienen que ver con leernos a nosotros mismos en las narrativas actuales, que parecen atarnos a una gama limitada de alternativas. Una forma en la que el mundo actual y sus instituciones siguen andando es que estas últimas se edifican sobre la presunción de que hemos llegado aquí a través de un proceso natural y que las alternativas institucionales que hemos elegido y las jerarquías institucionales en las que vivimos reflejan una historia que ha terminado naturalmente aquí y que no podría haber terminado de ningún otro modo. Ahora, mientras que se esté bajo esos términos, las alternativas que existen están sumamente limitadas y estamos obligados a pensar en el presente porque es natural y de alguna manera inevitable.

La investigación histórica, de manera automática, rápida y eficiente, disipa y destruye la ilusión de la necesidad del presente. Por ejemplo, en mi propio trabajo he quedado atónito al ver que, en el derecho internacional público, el derecho privado —en particular el derecho de propiedad— ha estructurado nuestra forma de pensar lo internacional. Yo no sabía mucho sobre la historia del derecho de propiedad, pero cuando empecé a estudiarla y al analizar los diferentes regímenes de propiedad en el mundo, descubrí una gran variedad de arreglos y de decisiones institucionales en cuanto a cómo los bienes materiales y espirituales debían ser distribuidos dentro de la sociedad. Y una vez uno empieza a hacer ese estudio, el pasado se convierte en una fuente de diferentes tipos de arreglos y de diferentes narrativas sobre esos arreglos; pero también se convierte en una fuente en el presente para pensar que el arreglo sobre la propiedad o las jerarquías institucionales que tenemos en realidad no tienen el tipo de necesidad en la que pensamos a diario, sino que son el resultado complejo y extraño de decisiones arbitrarias, que personas en lugares autoritarios han hecho en ciertos momentos.

Para resumir este primer punto: la naturaleza crítica tiene que ver con reconocer que el mundo es un lugar terriblemente injusto; entonces, los méritos del trabajo histórico están en que abre una serie de alternativas para pensar el presente. Este no tiene que ser necesariamente el grupo de decisiones que hay, que fueron tomadas por determinadas personas y que podrían haberse tomado de otra manera; el trabajo histórico nos ofrece otras opciones para que en el presente podamos abandonar una situación que es groseramente inaceptable, en especial si pensamos desde el sur global. En ese sentido,

el presente y el pasado están inevitablemente atados en un trabajo y compromiso críticos.

Antony Anghie: Anne y Martti han presentado maravillosamente cómo el pasado y el presente están atados, cómo las personas pueden involucrarse y controlar el pasado. De hecho, lo controlan en muchos sentidos: en la identidad, en los horizontes políticos, en las tradiciones en las que sentimos que debemos participar si queremos establecernos profesionales capaces en nuestro campo. El pasado tiene todos estos defectos.

Dependiendo de cómo esté escrito el pasado, este también sugiere las preguntas del derecho internacional que los abogados internacionalistas deberían explorar. En el derecho internacional eurocéntrico nos enfocamos en unos eventos determinados que después se convierten en abstracciones de las principales cuestiones teóricas en las que la disciplina debería concentrarse. En tal sentido, si Westfalia fue el evento central del derecho internacional, ese es el evento que después genera el problema sobre cómo está ordenado el mundo para que haya igualdad soberana entre los Estados. En ese momento no era necesario que tuvieran las mismas características, porque estaba el derecho natural; pero cuando llegamos al momento del positivismo, entramos a estas discusiones en torno a si el derecho internacional es derecho y si podemos ordenarnos para que haya igualdad soberana entre los Estados.

Es un momento específico en el que se podría decir que un evento en esencia local dio lugar a una pregunta teórica que terminó dominando nuestra disciplina; tanto que la gran mayoría de los grandes internacionalistas del último siglo han tratado de resolver esa cuestión.

Pero ¿dónde, como abogados internacionalistas, tratamos de desafiar estas narrativas y por qué deberíamos hacerlo? Tal vez deba volver a la historia sobre la manzana, en la que un niño que está creciendo en una colonia tiene en la memoria haberle llevado una manzana a su profesora en el colegio, pero vive en un país donde no crecen manzanas en los árboles.¹ Este ejemplo es representativo del problema de cómo en diferentes locaciones tratamos de entender nuestra propia historia; cómo en el Caribe, en Colombia y en Sri Lanka llegamos a un acuerdo respecto a nuestro lugar en el mundo, cuál idioma y cuál vocabulario usamos para este propósito.

En nuestra imaginación, que está colonizada, el lenguaje disponible es el lenguaje de los colonizadores. En este contexto, creo que la crítica trata de desarrollar un vocabulario que sea adecuado para los propósitos de entender y explicar nuestra propia realidad. Hay muchos más asuntos complejos dentro de esta misma cuestión, porque muchos de nosotros (y particularmente en la clase de la que venimos) tenemos la oportunidad de elegir si queremos identificarnos con los colonizadores, incluso si hemos sido colonizados. He ahí esa paradoja. De alguna manera podemos identificarnos como parte de ese lenguaje de la civilización y después podemos aplicarlo a varias ideas de lo que vemos como incivilizado. Esto es tal vez una experiencia que se siente particularmente acertada en América Latina; y lo sentimos en todos los países que hemos sido colonizados, donde nos identificamos con nuestros colonizadores, incluso cuando ya hemos sido

¹ Luis Eslava, Liliana Obregón y René Uruña, “Colonialismo/posneocolonialismo y derecho internacional”. Entrevista a Antony Anghie, Martti Koskenniemi y Anne Orford.

descolonizados. Entonces la pregunta es ¿cómo nos encontramos auténticos? Ese es el reto al que se han enfrentado varios abogados internacionalistas del tercer mundo. Una respuesta es crear una historia en la que también hemos tenido formas de derecho civilizado, hemos tenido sistemas de gobierno, hemos entendido la importancia de los tratados y la inmunidad de los embajadores, entre otros.

En realidad, creo que el movimiento poscolonial es concentrarse en crear nuestro propio vocabulario; pero ello supone varios problemas. Por ejemplo, ¿de dónde viene ese vocabulario? Tal vez podemos conectar esto con la literatura: tratar de encontrar un lenguaje para comunicar la realidad en otro tipo de realidad. La historia de cada país es la reproducción de la historia occidental, porque estamos usando el paradigma y los conceptos que cimientan y estructuran la historia occidental para entender nuestra propia historia.

Eso es una dificultad y un desafío que todos los que trabajamos con este tema estamos tratando de superar. Si tomamos el imperialismo como tema central del derecho internacional (y no como algo externo a nosotros), el reto es identificar la manera en que el imperialismo y su secuela siguen afectando nuestras vidas, incidiendo en la forma en la que nos construimos y moldeando los fundamentos del régimen de la inversión extranjera. Se puede ver fácilmente la relación si tenemos el más mínimo sentido histórico en las capitulaciones y el régimen de inversión extranjera.

Mi técnica es tratar de pensar en aquellos momentos en los que el imperialismo ha desempeñado un papel determinante (pero no de manera incidental) y tratar de desglosarlos. Podríamos empezar por 1492 y los escritos de Francisco de Vitoria. ¿Cómo es que los abogados internacionalistas